

BASES



LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN ADHERIRSE PREVIAMENTE AL FESTIVAL ,SIENDO DE SU COMPETENCIA DECIDIR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN, YA SEA LOCAL, COMARCAL, PROVINCIAL O AUTONÓMICA, SOLICITA A TU AYUNTAMIENTO QUE SE ADHIERA. ES TOTALMENTE GRATUITO. PONTE EN CONTACTCO CON TU AYUNTAMIENTO O MUNICIPIO .

OBJETIVOS DEL FESTIVAL

- Crear un archivo fílmico de la vida en los pueblos durante el confinamiento, la desescalada y los nuevos encuentros sociales.
- Promover la cultura, fomentar el optimismo y la creatividad.
- Hacer que los mas pequeños o mayores de la casa sean los protagonistas.
- Compartir un estado excepcional con el resto de tus vecinos de manera creativa dentro de los hogares.
- Dar visibilidad al arte y el talento que posee la población que vive más descentralizada, así como promover la cultura entre este sector de la población.

TEMÁTICA

La temática es libre, dentro del confinamiento, la desescalada y los nuevos encuentros sociales.

Puede ser cualquier género cinematográfico, ficción, documental, comedia, drama.

Puedes mencionar el nombre de tu localidad , o un plato de su gastronomía o una palabra que sea típica.

Los cortometrajes pueden ser en Lengua de Signos Española o en cualquier idioma del estado español.

Se puede rodar con cualquier dispositivo, móvil, tablet, cámara...

La banda sonora se puede realizar de cualquier manera y con cualquier objeto. ÉCHALE IMAGINACIÓN

DURACIÓN

La duración del corto debe ser entre 40 segundos y 5 minutos.

FORMATO

En formato .mp4 o .mov

Se incluirá el título del cortometraje y un cartel realizado de cualquier forma, puede ser un dibujo original de los más pequeños o más elaborado en el ordenador (se tendrá en cuenta la originalidad)

ENVIO

Pasos:

1. Sube tu corto a la plataforma Youtube o Vimeo.
2. Después regístrate como usuario en la plataforma MOVIBETA, entra con tus claves desde <http://festival.movibeta.com>
3. Subes la película en tu cuenta
4. Completa toda la información de la ficha
5. En Movibeta búscanos en Festival de cine La Barraca FICOP y después busca tu población. Inscribe tu corto en el festival.

Si tienes dudas, te explicamos como hacerlo en este link.

<http://festival.movibeta.com/web/controllers/siteController.php?action=13#4.1>

Último día de envío 30 de junio.

EL JURADO

El Jurado de La Barraca está formado por expertos de gran reconocimiento en el mundo del cine como la directora **Helena Taberna**, el director **Fernando Colomo**, la actriz **Celia de Molina**, los actores **Emilio Linder**, **Vladimir Cruz** y **Carlos Manuel Vázquez**, actor de la compañía de teatro "El Grito", la compositora musical **Eva Gancedo**, Goya a Mejor banda Sonora por la película, "La Buena Estrella," y la jovencísima actriz **Carla Chiorazzo**, protagonista de Los Lunnis, que con el inestimable apoyo del **Ratoncito Pérez**, elegirán el mejor cortometraje infantil de cada población.

Premios:

Todos los cortometrajes que cumplan los requisitos se subirán al canal de La Barraca de cine, dando promoción y visibilidad a cada localidad.

El fallo del jurado con los finalistas será a mediados de Julio. Se comunicará en nuestras redes sociales. Posteriormente el pueblo que haya demostrado más creatividad y participación resultará elegido y nombrado " *Pueblo de Cine*" y podrá disfrutar de un fin de semana completo de proyecciones de películas y actividades de ocio con la Barraca de Cine que se desplazará hasta el lugar.

*** La Gala presencial en vivo para el resto de participantes se celebraría bajo solicitud explícita del Municipio acordando una fecha, y siempre bajo las especificaciones sanitarias indicadas por el Gobierno y el propio Ayuntamiento.**

Categorías:

Mejor Cortometraje, Mejor cortometraje infantil, Mejor cortometraje en Lengua de Signos, Mejor interpretación, Mejor guion, Mejor vestuario, Mejor decorado, Mejor banda sonora, Premio especial del público.

BASES LEGALES

-Todos los cortometrajes participantes deberán contar con las autorizaciones y cesiones de derechos de autor y de otros titulares de obras preexistentes y originales que se incorporen en los mismos. En este sentido, los participantes garantizan que los cortometrajes no vulneran ningún derecho de explotación, ni derechos de honor, intimidad e imagen, ni derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial y/o cualesquiera otros derechos de terceros, y que no vulneran la legislación vigente. La organización del festival declina toda responsabilidad legal sobre las películas presentadas a concurso y su contenido.

– El autor del cortometraje, por el sólo hecho de participar en el festival, cede a La Barraca de Cine de forma gratuita, con carácter no exclusivo, y facultad de cesión a terceros (patrocinadores) , para todo el mundo y hasta la publicación del fallo del jurado del festival, los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución del cortometraje o fragmentos del mismo, a fin de que el cortometraje pueda ser divulgado y emitido a través de cualquier medio y en cualquier formato, incluyendo las webs de La Barraca de cine (y las que apliquen) así como las redes sociales y plataformas audiovisuales en las que tenga cuenta, donde podrán introducir publicidad pre-roll. El ejercicio de estos derechos será, exclusivamente, con fines promocionales y divulgativos del festival. Después de esa fecha, nos gustaría poder seguir exhibiendo tu cortometraje , pudiendo emitir y distribuir el cortometraje o fragmentos del mismo, a través de cualquier medio de comunicación y en cualquier formato, con fines exclusivamente divulgativos del propio festival y, en general, para la difusión y promoción de las actividades culturales que realiza La Barraca de Cine, S.L.No obstante, si el autor no quiere que después de la publicación del fallo del jurado el festival siga exhibiendo su cortometraje, deberá comunicarlo a través de la dirección de email labarraca@labarracadecine.com .

-Los autores de los cortometrajes autorizan al festival a utilizar, reproducir, divulgar, imprimir, publicar y difundir a través de cualquier medio de comunicación, el nombre del director, intérpretes y equipo técnico, sus nombres artísticos, fotografías e imágenes representadas por cualquier medio plástico, biografía, etc., con objeto de que se puedan realizar, directa o indirectamente, actos de promoción y comunicación de las obras audiovisuales.

– La organización del festival queda exonerada de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento de la red Internet, que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de correo electrónico no imputable a la misma.

-La organización se reserva el derecho a no admitir a concurso, piezas que la organización considere que puedan herir sensibilidades.

– La Barraca de Cine se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén

justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente durante el transcurso del Concurso.

-El autor del cortometraje declara que es vecino de la localidad donde se presenta el cortometraje, o es de alguna de las que cumple los requisitos que marca el municipio donde presenta su obra (misma comarca, provincia o comunidad autónoma). En caso de no residir habitualmente en uno de esos municipios consta que tiene un vínculo con esa población (como el caso haber residido un largo periodo de tiempo en la misma o ser descendiente de algún vecino del municipio).

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el festival supone la aceptación íntegra de las presentes bases. El Comité Organizador decidirá sobre los casos imprevistos que se presenten y que no estén recogidos en estas bases. Para más información o para cualquier duda, escribenos a labarraca@labarracadecine.com